

GUADARRAMA

LICENCIAS

Por don Luciano Martín Moraleda, en representación de "Super-
cor, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia de actividad y
Evaluación Ambiental de supermercado en la calle Los Escoriales,
número 5 de esta ciudad.—RE 2009009303.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de
que puedan hacer observaciones dentro del plazo de veinte días de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de
Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escri-
to a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Guadarrama, a 7 de septiembre de 2009.—El concejal-delega-
do (decreto de delegación de 11 de agosto de 2008), Ricardo Lozano
Carmona.

(02/10.624/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el
día 28 de septiembre de 2009, acordó la aprobación del expediente
de transferencia de créditos entre distinto grupo de función, con el
siguiente detalle:

Partida de gasto a incrementar:

Partida	Descripción	Modificación positiva (euros)
9110.46300	Aportación a mancomunidad de servi- cios sociales "Las Vegas"	11.186,72
3210.22608	Gastos diversos Educación Básica	3.200,00
3130.22100	Consumo de luz servicios sociales e inmigración	3.500,00
3130.22710	Prestación servicio gimnasia terapéutica	5.000,00
2220.62401	Vehículo Policía Local	13.000,00
0110.91106	Amortización préstamo "Caja Rural" (546.503,66 euros)	6.019,67
0110.91107	Amortización préstamo "Caja Rural" (233.175,74 euros)	11.281,66
0110.91108	Amortización préstamo "Caja Ma- drid" (214.000 euros)	2.334,43

Partida de gasto a disminuir:

Partida	Descripción	Modificación negativa (euros)
5310.22708	Proyecto de investigación del sector	20.864,10
5310.21000	Reparación vías públicas urbanas	19.700,00
5310.22000	Material construcción	5.000,00
5310.22613	Plan reforestación	2.000,00
5310.22612	Plan Educa-acción	3.000,00
5310.22607	Feria del Aceite	4.958,38

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179, del
Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-
ba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Loca-
les, se somete a información al público por plazo de quince días há-
biles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio
en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los

interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclama-
ciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegacio-
nes, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Morata de Tajuña, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-pre-
sidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/31.919/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, en sesión ordi-
naria celebrada el 28 de septiembre de 2009, ha acordado la modifi-
cación inicial de las siguientes ordenanzas municipales:

- Ordenanza fiscal número 23, del precio público por presta-
ción del servicio de talleres de informática, fotografía, cerá-
mica y manualidades.
- Ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa por licencia
de apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal número 15, reguladora de la tasa por presta-
ción de servicios en la casa de niños de Morata de Tajuña.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de
servicios de enseñanza musical en la escuela y en la banda de
música.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de
la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen
Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986,
de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las dispo-
siciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el
expediente a información pública por el plazo de treinta días, a con-
tar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLE-
TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser exa-
minado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegacio-
nes, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Morata de Tajuña, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-
presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/31.920/09)

MORATA DE TAJUÑA

PERSONAL

Aprobada la modificación de plantilla de personal de esta Corpo-
ración, según acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en
sesión celebrada el 28 de septiembre de 2009, por el presente se so-
mete a información pública por plazo de quince días, para su exa-
men y a efectos de reclamaciones, en base a lo preceptuado en el ar-
tículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

La citada modificación de plantilla del personal municipal se con-
siderará definitivamente aprobada si al término del período de expo-
sición pública no se hubiera presentado reclamación alguna.

En Morata de Tajuña, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-
presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(03/31.918/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19
de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y/o
artículo 108.4 de la ordenanza de tramitación de licencias urbanísti-
cas, obras en vía pública y actividades del Ayuntamiento de Rivas-
Vaciamadrid, se hace público que ha sido solicitada licencia de acti-
vidad de:

- Actividad: supermercado con aparcamiento.
- Ubicación: calle Juan de la Cierva, número 4.
- Titular: "Lidl Supermercados, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Expediente: 000144/2009-STC.